



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

SECRETARIA ACADÉMICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 15 de enero del 2025

Señor:

Presente. -

Con fecha quince de enero del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°001-2025-CFIPA
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el PROVEIDO N°05023-2024-DFIPA adjuntando los OFICIOS N°2217-2024-ORH/UNAC, OFICIO N°4064-2024-OPP, OFICIO N°0116-2024-DDAIP-FIPA, OFICIO N°113-2024-EPIP-FIPA, OFICIO N°155-2024-U.I.FIPA, recepcionado con expediente N° 2049621, presentado por SGD de la Universidad Nacional del Callao, en fecha 20 de diciembre del 2024; correspondiente al requerimiento de la docente Dra. GLADYS SARA CARDENAS QUINTANA DE PELLON, solicitando cambio de Principal-Tiempo Parcial a Principal - Dedicación Exclusiva y habiendo cumplido con lo solicitado en el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria – virtual de Consejo de Facultad de fecha 14 de enero de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 85° en concordancia con el Art. 246° Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establecen el régimen de dedicación en los docentes y promueven entre ellos la dedicación a tiempo completo o a dedicación exclusiva;

Que, el cambio solicitado por la docente se encuentra normado por el Reglamento de Cambio de Dedicación de los Profesores Ordinarios aprobado por Resolución N° 131-95-CU del 20 de noviembre de 1995;

Que, el solicitante ha cumplido con lo normado en los incisos a), b), c) y d) del Artículo Primero del Reglamento de Cambio de Dedicación de los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el cambio solicitado cuenta con la conformidad del Director del Departamento académico de Ingeniería Pesquera Dr. Arnulfo Antonio Mariluz Fernández según Oficio N° 0116-2024-DDAIP-FIPA de fecha 11 de diciembre de 2024; del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera Mg Walter Alvites Ruesta según Oficio N° 113-2024/EPIP-FIPA de fecha 16 de diciembre de 2024, y OFICIO N°155-2024-U.I.FIPA de fecha 18 de diciembre del 2024 del Director de la Unidad de Investigación Dr. Genaro Christian Pesantes Arriola, da pase al Secretario Académico para consideración del Consejo de Facultad;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión extraordinaria – virtual de fecha 14 de enero de 2025, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 67° de Ley Universitaria N° 30220;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARIA ACADÉMICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESUELVE:

- 1° PROPONER, al Consejo Universitario el CAMBIO DE DEDICACIÓN de la docente **Dra. GLADYS SARA CARDENAS QUINTANA DE PELLON** docente Principal de Tiempo Parcial a Principal a Dedicación Exclusiva.
- 2° Elevar la presente Resolución a la señora Rectora para conocimiento y fines pertinentes.
- 3° Transcribir la presente Resolución al VRA, VRI, Secretaria General, DIGA, OPLA, ORH, OCI, e interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO. – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Anamaria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)